



**CONSORCIO DE LA ZONA
ESPECIAL CANARIA**

**MEMORIA
EJERCICIO 2004**

	1	
1. INTRODUCCIÓN		3
	2	
2. ÁREA DE PROMOCIÓN		8
2.1 Promoción Local		8
2.2. Promoción Nacional e Internacional		9
2.3 Resumen de acciones significativas en materia de comunicación		12
	3	
3. RESULTADOS		15
3.1 Entidades Autorizadas		15
3.2 Entidades Inscritas		20
3.3 Resultados Totales		23
3.4 Gráficos		24
3.5 Procedimiento de Control		27
	4	
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		28
	5	
5. RESUMEN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL		33
5.1 Problemas que tienen su origen en las condiciones bajo las que la Comisión Europea autorizó la ZEC		33
5.2 Problemas que tienen su origen en la normativa reguladora de la ZEC		37
	6	
6. CONCLUSIONES FINALES		40

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades desarrolladas por el Consorcio de la Zona Especial Canaria durante el ejercicio 2004 se han centrado principalmente en la atracción y consolidación de inversiones, sin descuidar el ejercicio de las funciones de carácter administrativo propias de un Organismo que es Administración Pública, tal como resulta de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada, a su vez, por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio (B.O.E. núm 171, de 24 de junio), así como de la Disposición Adicional Décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por lo que respecta a la atracción de inversores, durante el año 2004 se ha trabajado en la mejora de los **servicios** que deben ofrecerse y que el Organismo estima esenciales para alcanzar sus fines, siguiendo, así, la línea de actuación emprendida hace unos años y que está basada en la idea de dotar al Organismo de los instrumentos necesarios para su consolidación como ejemplo de Administración moderna y eficaz.

Por supuesto, los servicios más demandados siguen siendo los de **información y asesoramiento** sobre los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria y sobre los procedimientos de autorización e inscripción. Debe señalarse, no obstante, que el notable incremento del número de expedientes tramitados durante el año 2004 ha supuesto también un mayor esfuerzo por mejorar en la prestación de otros servicios como los de **intermediación en la localización de terrenos dentro de las áreas geográficas restringidas** - sobre este aspecto remitimos, además, a las consideraciones recogidas en el apartado 5º de esta Memoria - y en materia de selección de personal.

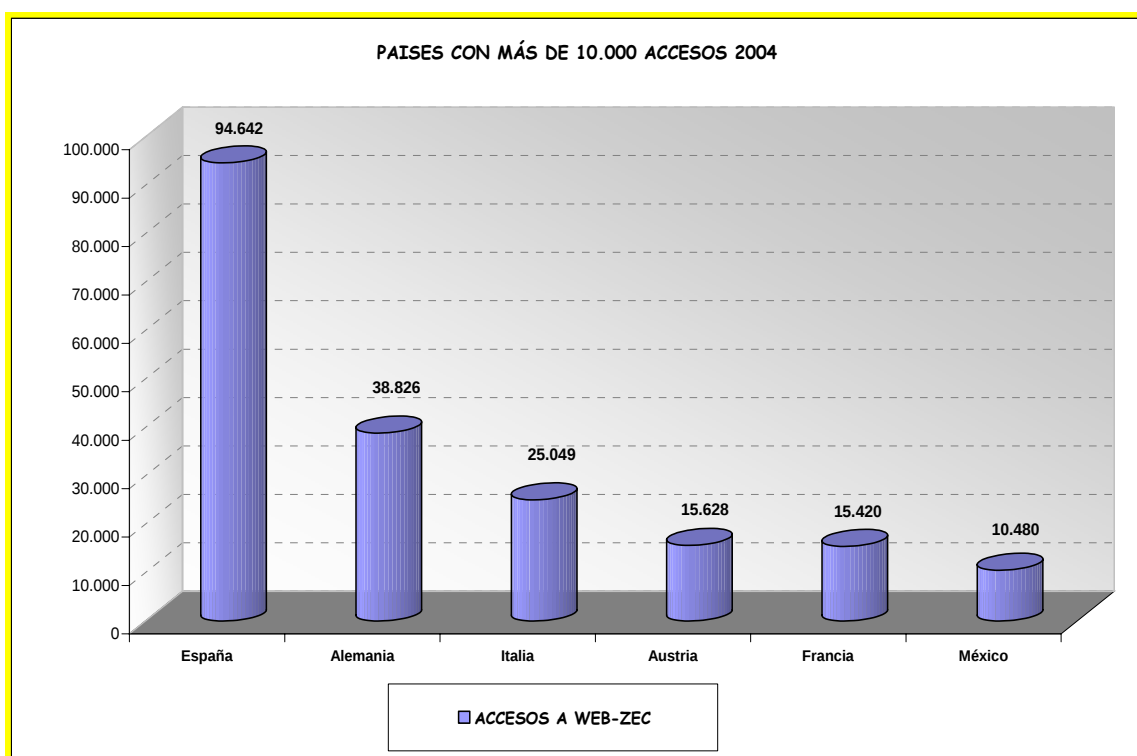
Durante el año 2004 el **Gabinete de Empleo** del Consorcio ha desarrollado un importante trabajo de apoyo a las Entidades de la Zona Especial Canaria (en adelante, Entidades ZEC), que resumimos a continuación:

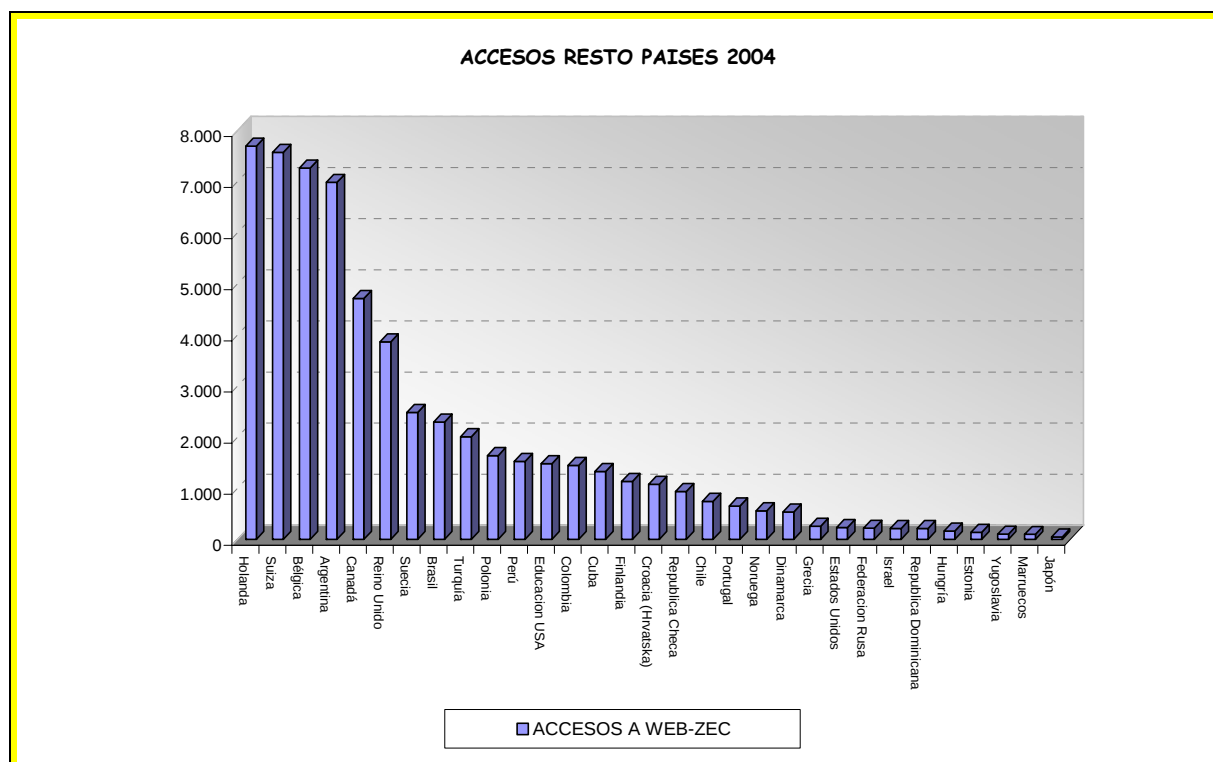
BALANCE 2004

ENTIDAD ZEC SOLICITANTE	PERFIL DEL CANDIDATO	CANDIDATOS PRESELECCIONADOS
TELEBER,S.L., Centro de llamadas y atención telefónica a clientes	Teleoperadora	60
NEW PROFESSIONAL AGENCY, Centro de llamadas. Venta al por mayor de productos de cosmética	Teleoperador bilingüe: alemán e inglés	20
ITACA, S.A, Actividades informáticas	Técnico informático	4

CANARYMARKET, S.L. , Actividades informáticas	Comercial televenta Responsable de organización y coordinación del SAT	10 5
BUSCAMAP, S.L. , Diseño y gestión de programas informáticos	Auxiliar administrativo Comercial productos informáticos	10 9
KONECTA NET CANARIAS, S.A. , Centro de llamadas	Teleoperador bilingüe: holandés Teleoperador bilingüe: inglés Teleoperador bilingüe: finlandés, noruego o sueco	2 5 3
KONECTA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. , Centro de llamadas	Teleoperador (minusvalía)	6
	TOTAL	134

Debe hacerse mención, asimismo, a los desarrollos introducidos en la **página web** a través de la cual se ofrecen también servicios que han favorecido la difusión de la Zona Especial Canaria. El recurso a los instrumentos que proporciona la sociedad de la información constituye un elemento esencial en la consecución de los objetivos del Organismo. De ahí la importancia que se ha concedido a su implantación durante este último año. Los gráficos que se incluyen en esta introducción reflejan el número de accesos a la página web por países.





El Organismo cuenta también con un **servicio lingüístico**, imprescindible para la correcta atención a los inversores extranjeros, que lleva a cabo trabajos de traducción, normalización y actualización de toda la documentación del Consorcio relacionada con la promoción de las ventajas fiscales de la ZEC en cuatro idiomas: inglés, alemán, francés e italiano.

Por lo que respecta a las funciones propiamente administrativas, durante el ejercicio 2004 se ha profundizado en las labores de **modernización y simplificación de los procedimientos** iniciadas en ejercicios anteriores. Asimismo, en el marco del **procedimiento de control**, se han intensificado las actuaciones dirigidas a verificar el cumplimiento de los requisitos que las Entidades de la Zona Especial Canaria deben satisfacer para poder beneficiarse de las ventajas propias de este instrumento fiscal.

Finalmente, es preciso destacar que durante el último trimestre del presente ejercicio, vencido el mandato de los miembros del Consejo Rector, se procedió a su renovación. Durante los años 2000 a 2004 el máximo órgano rector de este Organismo estuvo compuesto por los siguientes miembros :

Presidenta	Doña Matilde Asián González	Real Decreto 1612/2000, de 15 de Septiembre (BOE núm. 223 de 16/09/2000)
Vicepresidente	Don Juan Antonio Núñez Rodríguez	Real Decreto 1613/2000, de 15 de Septiembre (BOE núm. 223 de 16/09/2000)

Consejeros:	Don Benicio Alonso Pérez	C.A.C. Decreto 188/2000, de 14 de Septiembre (BOC 2000/125 de 18/09/2000 y BOE núm. 229 de 23/09/2000)
	Doña Sonsoles Mazorra Manrique de Lara	Ministerio de Hacienda Orden de 19 de Septiembre (BOE núm. 229 de 23/09/2000)
	Don Antonio Rivero Suárez	C.A.C. Decreto 188/2000, de 14/ de Septiembre (BOC 2000/125 de 18/09/2000 y BOE núm. 229 de 23/09/2000)
	Don Mario Romero Mur	Ministerio de Hacienda Orden de 19 de Septiembre (BOE núm. 229 de 23/09/2000)
	Don Juan Romero Pi	Ministerio de Hacienda Orden de 19 de Septiembre (BOE núm. 229 de 23/09/2000)

El nuevo Consejo Rector, cuyo mandato comprenderá el período 2004–2008, está formado por los siguientes miembros:

Presidente	Don Juan Romero Pi	Real Decreto 1993/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
Vicepresidente	Don Juan Pérez Rodríguez	Real Decreto 1993/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
Consejeros	Doña Matilde Asián González	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)
	Don Rafael Esparza Machín	Orden EHA/3993/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	Doña Fernanda Franchi del Río	Orden EHA/3991/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	Don Juan Alberto Martín Martín	Orden EHA/3992/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	Don Juan Antonio Núñez Rodríguez	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)

La composición de la Comisión Técnica sigue siendo la misma.

Presidente	Don Amador Martínez Monedero	Director Regional de Comercio en Las Palmas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Vicepresidente	Don Jaime Montalat Mallof	Inspector-Jefe de la Unidad Regional de Santa Cruz de Tenerife
Secretario	Don Miguel Ángel Navarro Hernández	Jefe de los Servicios Centrales de Asistencia Tributaria y de Coordinación Normativa Consejería de Economía y Hacienda Gobierno de Canarias

Asimismo, debe indicarse que el asesoramiento jurídico al Organismo sigue correspondiendo a la Abogacía del Estado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2000, actuando el Sr. D. Gabriel Araúz de Robles de la Riva como Secretario del Consejo Rector y el Sr. D. Don Luis Banciella Rodríguez de Miñón como asesor jurídico de la Comisión Técnica.

2. ÁREA DE PROMOCIÓN

Los Programas de Actuación del Consorcio en esta materia responden al objetivo fundamental de informar a todos los operadores económicos, no sólo sobre las ventajas fiscales de la ZEC, sino sobre las oportunidades de negocio que este instrumento les ofrece como plataforma para la internacionalización de sus empresas, ya que Canarias es un emplazamiento idóneo para la canalización de inversiones en tres continentes: Europa, América y África.

La actividad de promoción es determinante en la consecución de resultados positivos para la economía canaria. Sin embargo, es preciso advertir que, puesto que esta actividad debe llevarse a cabo con sometimiento a un presupuesto limitado, la asignación de recursos ha debido moderarse, lo que contrasta, en cierta medida, con las expectativas que los agentes económicos tenían en el momento de la aprobación de la ZEC.

La difusión del instrumento fiscal, siguiendo las pautas establecidas durante el ejercicio 2002, se ha realizado a través de tres Programas Territoriales de Promoción: el Programa Local, el Programa Nacional y el Internacional.

Al mismo tiempo, como herramienta en el ámbito de la difusión, el Consorcio ha seguido fomentando una importante campaña de comunicación en distintos medios.

La promoción de la ZEC, a través de los Programas de Actuación anteriormente descritos, ha sido especialmente intensa durante el 2004, debido a que restan tan solo dos años para que puedan ser autorizados nuevos proyectos a tenor del período de vigencia inicialmente previsto.

2.1 Promoción Local

La promoción local ha sido desarrollada paralelamente en las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Las actuaciones han sido dirigidas por los Directores de Agencia de cada una de ellas.

Como se ha adelantado, durante el año 2004 la promoción local ha sido intensa, alcanzando la práctica totalidad de los objetivos marcados en este sector gracias a la cercanía de los destinos y, por tanto, al reducido coste de este tipo de acciones.

Por una parte, se ha participado en diversos actos organizados por otras entidades e instituciones que han facilitado a este Organismo el acceso a muchos y muy diversos colectivos. Las entidades que han colaborado con el Consorcio en acciones de promoción han sido principalmente Administraciones Públicas, como Cabildos o Ayuntamientos (éstos últimos especialmente en las islas menores), colegios profesionales, organizaciones empresariales, entidades bancarias y centros de formación, entre otras.

Por otra parte, se han realizado numerosos actos de promoción organizados directamente por el Consorcio, aunque también en colaboración con otras entidades. En algunos casos, se ha procedido a la firma de Convenios de Colaboración, lo que garantiza la estabilidad en las relaciones que se han mantenido durante el año en previsión de futuras acciones comunes.

Finalmente, no se ha descuidado la atención personalizada – lo que constituye promoción directa - a empresarios canarios que pueden tener capacidad e intención de diversificar e internacionalizar sus empresas; objetivo, desde luego, de este instrumento fiscal.

2.2. Promoción Nacional e Internacional

Por lo que al **Programa Nacional** se refiere, debido a la dificultad que supone la amplitud del ámbito territorial de que se trata, el Organismo ha centrado sus esfuerzos en la consecución de dos objetivos: realización de presentaciones a organizaciones o asociaciones empresariales o a empresas previamente seleccionadas por su interés para la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago, y, por otra parte, celebración de reuniones con asesores fiscales y asociaciones de fiscalistas de Madrid y Barcelona en su condición de cauces de comunicación de esta clase de información. Asimismo, en el marco de esta línea de actuación, se han seguido realizando presentaciones en los Departamentos jurídico-tributarios de las principales consultoras, firmas legales y colegios profesionales.

La ejecución del **Programa Internacional**, que obviamente también es muy extenso, se ha localizado en países centroeuropeos (Alemania, Austria, norte de Italia y Suiza), cuyas características – que pasamos a mencionar – permiten concluir que pueden responder mejor a las acciones de promoción y, así, racionalizar los costes que conlleva la ejecución de las actividades de difusión:

- ***Un elevado nivel de desarrollo del tejido empresarial de los sectores seleccionados como prioritarios para la ZEC.*** Parece razonable que si queremos atraer hacia Canarias un determinado tipo de inversiones, debemos acudir a aquellos países con un tejido empresarial consolidado en los sectores seleccionados.
- ***Un conocimiento previo del Archipiélago Canario***, pues sería sumamente costoso introducir las ventajas de la ZEC en aquellos países que ni siquiera conocen la situación geográfica de Canarias.
- ***Una fiscalidad integradora, en cuanto a la repatriación de los beneficios procedentes de la Entidad ZEC***, que se mantiene en la línea y los principios incluidos en la última reforma de nuestra legislación en cuanto a la tributación de dividendos procedentes de entidades no residentes.

Se han llevado a cabo, no obstante, acciones puntuales en otros países como Noruega y Suecia.

El desarrollo de estas actividades se ha realizado con la colaboración de las Oficinas Comerciales, las Cámaras de Comercio de España en el exterior, las organizaciones empresariales y las Asociaciones de Asesores Fiscales. Asimismo, se ha contactado con entidades privadas españolas activas en estos países: bancos, consultoras multinacionales y firmas legales con amplio conocimiento de los mercados a los que el Organismo pretendía dirigirse.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2004

	FECHA	DESTINO	ACCIÓN	AGENCIA
1	9-feb-04	Berlín	Asistencia a la Feria de Call Centers	Las Palmas
2	16-feb-04	Madrid	Reunión con el director financiero de Altadis y con directores financiero y de contabilidad de FNAC	S/C Tenerife
3	17-feb-04	Madrid	Entrevistas Cap Gemini, Iberia, IBM, SITEL, EDS, INDRA, ATTENTO, SOFTWARE AG, BEARING POINT	Las Palmas
4	18-feb-04	Madrid	Feria Impulso Exterior IMEX	S/C Tenerife
5	19-feb-04	Barcelona	Presentación de la ZEC a empresarios catalanes y franceses (Consultora Idem Systems)	S/C Tenerife
6	17-mar-04	Málaga	Presentación de la ZEC en Colegio de Economistas de Málaga	S/C Tenerife
7	22-mar-04	Vigo	Presentación de la ZEC en Consulting Empresarial de Vigo	Las Palmas
8	2-abr-04	Madrid	Presentación a miembros de la FAPAE (Film Commission)	S/C Tenerife
9	19-abr-04	Ginebra y Zurich	Acto de presentación de la ZEC en colaboración con la Cámara Hispano-Suiza	Las Palmas
10	21-abr-04	Madrid	Entrevistas INDRA, AEECCC, SCH	Las Palmas
11	22-abr-04	Madrid	IV Encuentro Especializado Call Centers (Cibernos Directivos)	S/C Tenerife
12	27-abr-04	Milán y Madrid	Asistencia a la Mostra + Presentación a despacho de abogados con Fernando Skornik	Las Palmas
13	28-abr-04	Madrid	Asistencia al Foro "Las Nuevas tecnologías en el sector turístico" en el Instituto de Empresas	Las Palmas
14	28-abr-04	Barcelona	Asistencia y participación en el VAT FORUM	Las Palmas
15	29-abr-04	Barcelona	Participación en el Consullegis por invitación de despacho de abogados Frühbeck	Las Palmas
16	14-may-04	Londres	Asistencia a la European Travel distribution Summit 2004 con el Patronato de Turismo de Gran Canaria a propuesta del mismo	Las Palmas
17	18-may-04	Madrid	Expomanagement 2004	Las Palmas
18	18-may-04	Madrid	Feria del Expomanagement	S/C Tenerife
19	18-may-04	Madrid	Feria Exporta	S/C Tenerife
20	25-may-04	Madrid	Entrevistas AEECCC, SITEL, Asoc. Productores Musicales, Asoc. Cía. Discográficas AFIVE / AGEDI, ICAA	Las Palmas
21	26-may-04	Barcelona	Asistencia al "Salón Internacional de la Logística"	Las Palmas

22	7-jun-04	Austria	Presentación de la ZEC en Graz y Salzburgo en colaboración con la Cámara Hispano - Austriaca	Las Palmas
23	7-jun-04	Austria	Presentación de la ZEC en Graz y Salzburgo en colaboración con la Cámara Hispano-Austriaca	S/C Tenerife
24	8-jun-04	Frankfurt	Presentación a rotarios y empresarios en colaboración con la Caja de Ahorros	S/C Tenerife
25	30-jun-04	Madrid	Reuniones INDRA, AEECCC, SITEL, SCH, EDS, ATTENTO	Las Palmas
26	5-jul-04	Barcelona	Reuniones ANCECO, SCH, NEGOCIO EXTERIOR Y UGE, DESPACHO DE ABOGADOS MESTRE,...	Las Palmas
27	13-jul-04	Madrid	Contactos con prescriptores del sector de transporte aéreo y empresarios del sector turístico	Las Palmas
28	25-jul-04	Madrid	Presentación de la ZEC en despachos de LEGALIA, YACOBI, BERMÚDEZ DE CASTRO, SERRANO INTERNACIONAL, WILTON & PARTNERS, CAP GEMINI	Las Palmas
29	8-sep-04	Barcelona	V Congreso Nacional de Centrales de Compra	Las Palmas
30	20-sep-04	Madrid	Presentación a ORACLE, GESFOR y ACCENTURE	Las Palmas
31	25-sep-04	Madrid	World Route Development Forum + Mundo Oracle	Las Palmas
32	5-oct-04	Valencia	3er Congreso Nacional de Franquiciadores	Las Palmas
33	14-oct-04	Madrid	Presentación de la ZEC en Manager Business Forum	Las Palmas
34	14-oct-04	Madrid	Congreso Manager Business Forum 2004	S/C Tenerife
35	16-oct-04	Copenhagen y Estocolmo	Feria Eye 4 Travel en Dinamarca + Visitas varias en Suecia	Las Palmas
36	26-oct-04	Barcelona y Madrid	Presentación de la ZEC en despacho Juvé, Gavara, Bosch i Rovira	Las Palmas
37	11-nov-04	Barcelona	Reunión con Grupo Posadas	Las Palmas
38	18-nov-04	Madrid	Global Outsourcing 2004	S/C Tenerife
39	24-nov-04	Milán	Foro de empresas italo-españolas	Las Palmas

2.3 Resumen de acciones significativas en materia de comunicación

El ejercicio 2004 ha constituido una continuación de las acciones iniciadas en el año 2002 en materia de comunicación, como un apoyo fundamental a las labores de promoción directa.

Se incluye, por tal motivo, una relación de las notas de prensa publicadas:

12-01-2004	Modificaciones al listado NACE. Modificación Ley de Acompañamiento
10-02-2004	La ZEC asiste en Berlín a la feria sobre 'callcenters' más importante del mundo
12-02-2004	La ZEC apadrina la ampliación de KPMG en Canarias
16-02-2004	Autorizaciones Consejo Rector de Febrero
01-03-2004	ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS "LA ZONA ESPECIAL CANARIA: INSTRUMENTO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES ALEMANAS EN CANARIAS"
01-03-2004	La ZEC organiza unas jornadas de trabajo para asesores fiscales alemanes
05-03-2004	Encuentro informativo entre la ZEC y productores audiovisuales
16-03-2004	PARTICIPACIÓN MESA DE TRABAJO FESTIVAL DE CINE
18-03-2004	La ZEC se convierte en reclamo de los 'callcenters' europeos
19-03-2004	CONVENIO COLABORACIÓN CON BANCO SABADELL
25-03-2004	Autorizaciones del Consejo Rector de Marzo
19-04-2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ICAP
20-04-2004	30 discapacitados de Gran Canaria se incorporan a una entidad ZEC
20-04-2005	Nota informativa sobre la acción promocional en Suiza
23-04-2004	Autorizaciones del Consejo Rector de Abril
20-05-2004	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE LAS PALMAS
21-05-2004	Autorizaciones en el Consejo Rector de Mayo
11-06-2004	La ZEC presenta sus ventajas a empresarios austríacos
18-06-2004	Autorizaciones del Consejo Rector de Junio
29-06-2004	El vicepresidente de Panamá se interesa por las ventajas de la ZEC

- 23-07-2004 Autorizaciones del Consejo Rector de Julio
- 13-09-2004 5 inscripciones durante el período estival en el ROEZEC
- 15-09-2004 Autorizaciones del Consejo Rector de Septiembre
- 21-09-2004 Bruselas da luz verde a la interpretación de las áreas restringidas
- 22-10-2004 El presidente de la ZEC pide un reglamento para las zonas francas
- 27-10-2004 CONVOCATORIA TOMA DE POSESIÓN EN MADRID
- 28-10-2004 Toma de posesión del presidente y vicepresidente de la ZEC en Madrid
- 15-11-2004 La ZEC pide a Mauricio se agilicen los trámites para la prórroga
- 17-11-2004 La ZEC pide la colaboración del Cabildo grancanario
- 19-11-2004 La ZEC, una alternativa ventajosa para la externalización de servicios
- 22-11-2004 Reunión con una delegación comercial de Gabón
- 23-11-2004 La ZEC busca el apoyo del Parlamento de Canarias
- 25-11-2004 La ZEC se reúne con el Cabildo lanzaroteño para la instalación de empresas
- 26-11-2004 La ZEC pide el apoyo de Luis Soria para la instalación de industrias
- 30-11-2004 Romero Pi quiere abrir oficinas en cada corporación insular
- 30-11-2004 Romero Pi y González Cejas impulsan el desarrollo de Granadilla
- 02-12-2004 Designación de los miembros del Consejo Rector de la ZEC
- 06-12-2004 La ZEC respalda a los tabaqueros canarios
- 08-12-2004 Reunión con el Ayuntamiento de La Laguna para impulsar Geneto
- 09-12-2004 La ZEC pide la colaboración del Cabildo de Tenerife para la instalación de empresas
- 13-12-2004 RUEDA DE PRENSA – CELEBRACIÓN PRIMER CONSEJO RECTOR
- 16-12-2004 La ZEC pide el apoyo del presidente del Gobierno regional en esta nueva etapa
- 16-12-2004 La ZEC e Industria ponen en marcha el plan de acción destinado a fomentar la actividad industrial

30-12-2004 La Zona Especial Canaria cierra el 2004 con una inversión de noventa y seis meuros

Reportajes, preparación de artículos para Portnewspaper, Anarda, Canarias Especial Tecnológicas, Canarias 7 Especial Puertos, Ronda, Moneda Única, La Opinión Suplemento Desarrollos, Operadores Logísticos y Transporte XXI.

3. RESULTADOS

3.1 Entidades Autorizadas

En este grupo se incluyen todos aquellos proyectos que, estando autorizados, aún no han dado lugar al inicio de las actividades económicas correspondientes.

Los promotores de proyectos autorizados disponen de un año (ampliable seis meses en las condiciones previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) para formalizar su inscripción y comenzar a desarrollar sus actividades. Transcurrido el plazo, previo apercibimiento, caduca la autorización. El Organismo ha tratado de analizar las causas por las que los promotores de un expediente autorizado no llegan a inscribir su empresa como Entidad ZEC. Las conclusiones que han podido alcanzarse al respecto permiten afirmar que las principales razones por las que un proyecto autorizado no llega a inscribirse son las siguientes: dificultades para localizar terrenos dentro de las áreas geográficas restringidas, tardanza en la concesión por parte de las Administraciones competentes de las licencias para la construcción de las naves y problemas para encontrar personal cualificado.

A continuación se relacionan, por islas, la actividad, el empleo y la inversión comprometida de cada uno de los proyectos autorizados:

	Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo	Inversión	Terrenos	Capital
FUERTEVENTURA								
1	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	ALUMÁN CANARIAS	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción	10	2.086.414	SI	100 % capital peninsular
TOTAL FUERTEVENTURA					10	2.086.414		

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Distribución mayorista	MARKET EUROPEAN CONSULTING TRADING	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor	5	130.700	Pto. La Luz	100 % capital extranjero (Luxemburgo)
2	Comercio	Distribución mayorista	STOCKAGE Y GESTIÓN DE AUTOMÓVILES DE CANARIAS	Venta de vehículos a motor	6	500.000	Arinaga	100 % capital canario
3	Comercio	Distribución mayorista	GRÚAS MAGAVIGO CANARIAS	Comercio al por mayor de maquinaria para	5	201.381	Pto. La Luz	100 % capital peninsular

				construcción				
4	Comercio	Distribución mayorista	NEW PROFESSIONAL AGENCY	Comercio al por mayor de productos cosméticos	5	106.200	Pto. La Luz	100 % capital alemán
5	Comercio	Distribución mayorista	UNIÓN MARTIN NOVA	Pesca y actividades de servicios relacionadas	13	2.554.301	Pto. La Luz	100 % capital canario
6	Comercio	Central de compras	MASROVI LOGÍSTICA	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	108.000	SI	100 % capital canario
7	Comercio	Distribución mayorista	KER CHING	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado	5	128.300	NO	100 % capital extranjero
8	Comercio	Distribución mayorista	LANGOSTEAK CANARIAS	Intermediarios del comercio de productos alimenticios	6	8.000.000	Pto. La Luz	100 % capital extranjero (italia)
9	Comercio	Trading	DRAGON HEART	Intermediarios del comercio de productos diversos	5	492.000	NO	100 % capital extranjero
10	Comercio	Distribución mayorista	ROMFORESTA	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	5	108.000	NO	100 % capital extranjero
11	Comercio	Distribución mayorista	EIS MARÍTIMO CANARIAS	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	5	122.000	Pto. La Luz	100 % capital nacional
12	Comercio	Distribución mayorista	DAMIANI	Comercio al mayor de perfumería y cosméticos	5	175.000	SI	100 % capital extranjero
13	Industria	Otras Manufacturas	PAC FIRE	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos	5	148.000	SI	100% capital nacional
14	Industria	Otras Manufacturas	ADVANCED ECO PRODUCTS	Instalaciones eléctricas y fontanería	5	100.149	SI	100% capital alemán
15	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	FUDE ENTERPRISE SPAIN, SL	Producción de platos precocinados a base de carne y pescado	11	100.000		100 % capital extranjero
16	Industria	Industria química	SEAWEEED CANARIAS ZEC	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	5	243.000	Arinaga	100 % capital nacional
17	Servicios	Actividades informáticas	ADEA CANARIAS	Procesos de datos	5	308.000	NO	100 % capital peninsular
18	Servicios	Actividades informáticas	SICANARIAS.COM	Otras actividades relacionadas con bases de datos	5	122.100	NO	100 % capital canario
19	Servicios	Centros logísticos	MODULACAN	Manipulación y depósito de mercancías	15	1.091.136	Pto. La Luz	100 % capital nacional
20	Servicios	Otros servicios	ALTUSPAR SOLUTIONS	Consulta equipos informáticos	10	624.000	NO	100 % capital extranjero
21	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	TGCI EUROPE	Investigación y desarrollo de materiales de composite	234	52.552.000	Pto. La Luz	76 % capital alemán 24 % capital tailandés
22	Servicios	Otros servicios	INGENIERÍA ELECTRÓNICA CANARIA	Servicios técnicos de ingeniería	5	298.024	NO	33% capital peninsular 67% capital canario

23	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	PAS CANARIAS CONSULTING	Proceso de datos y actividades relacionadas	0	240.000	NO	100% capital alemán
24	Servicios	Otros servicios	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS E-BUSINESS	Actividades informáticas	5	100.000	NO	100 capital canario
25	Servicios	Actividades informáticas	WAVE GATE SYSTEMS	Actividades informáticas	5	121.000	NO	100% capital suizo
26	Servicios	Sector Audiovisual	SIF GROUP	Actividades de radio y televisión	5	100.000	NO	100 % capital austriaco
27	Servicios	Actividades informáticas	KEY2LEARNING SPAIN	Actividades informáticas	6	148.000	NO	75% capital español 25 % capital venezolano
28	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	COLABORACIÓN TRIBUTARIA	Otras actividades empresariales	5	171.500	NO	100 % capital canario
29	Servicios	Sector Audiovisual	DOBLE DIEZ COMUNICACIÓN	Actividades de radio y televisión	20	100.000	NO	100% capital nacional
30	Servicios	Finalización y acabado de obras	BISCHOFF CANARIAS	Instalaciones de edificios y obras	5	100.000	NO	100 % capital extranjero
31	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	GRUPO ASESOR DE COMUNICACIONES CENTRAL PROSERCE	Telecomunicaciones	5	107.359	NO	100 % capital peninsular
32	Servicios	Otros servicios	GESTIÓN AMBIENTAL CANARIA	Servicio de eliminación de residuos	5	122.700		100 % capital peninsular
TOTAL GRAN CANARIA					431	69.522.850		

LA PALMA								
1	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	AVANZZADA CREATIVA BUSINESS	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	6	140.000	NO	100 % capital extranjero
2	Servicios	Arquitecturas Ingenierías	CANESCOLTA CREATIVA	Fabricación otro material y equipo eléctrico	13	142.000	SI	100 % capital alemán
TOTAL LA PALMA					19	282.000		

LANZAROTE								
1	Servicios	Otros servicios	VIVE LANZ	Actividades de publicidad	5	130.800	NO	100 % capital canario
2	Servicios	Actividades informáticas	OCTAVIUS TELECOM, S.L.	Intermediarios del comercio	5	124.000	NO	100 % capital holandés
3	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	LEGAL, TAX AND LABOUR INTERNATIONAL ADVISERS	Actividades jurídicas	5	133.800	NO	100 % capital canario
TOTAL LANZAROTE					15	388.600		

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución mayorista	SUNSHINE BY EGIDIO LOFRANO	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	5	100.000	Pto. Santa Cruz	100 % Canarias
2	Comercio	B2B e intermediarios del comercio	AUTO TRADING CANARIAS S.L.	Intermediarios del comercio especializado en la venta de productos específicos o grupo de productos n.c.o.p.	5	110.000		100% Canarias
3	Comercio	Otros Comercio	NATURAGART WATERPARKS INTERNATIONAL S.L.U.	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	5	148.000		Canarias 100%
4	Comercio	Distribución mayorista	DEPURADORA CANARIA DE MARISCOS S.L.	Estación depuradora de moluscos y Centro de expedición de mariscos (Acuicultura)	5	854.880	No	51% Canarias y 49% Península
5	Comercio	Distribución mayorista	GRUPO BAHÍA PLANNING S.L.	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	10	2.200.000	Güímar	Canarias
6	Comercio	Distribución mayorista	RIEDUCC S.A.U. (II)	Comercio al por mayor de otros bienes de consumo distinto de los alimenticios	5	661.965	Güímar	100% Canario
7	Comercio	Distribución mayorista	PRODUCTOS SOL DIABET S.L.	Elaboración de preparados homogeneizados y dietéticos	9	836.600		100 % Canarias
8	Comercio	Distribución mayorista	ASOCIACIÓN GRUPO SPORT CANARIO	Comercio al por mayor de prendas de vestir y de calzado	5	1.200.362	Güímar	100% Capital canario
9	Comercio	Distribución mayorista	VEGACANARIAS S.A.	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	5	1.422.097	Güímar	50% Francia, 30% Península, 20% Canarias
10	Comercio	Distribución mayorista	URUGUAY INDUSTRIAL S.L.	Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor	5	600.990	Güímar	100 % Canarias
11	Comercio	Trading	TAUSSIG S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los alimenticios	5	100.000	No	100% Canario
12	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	EMMSA CANARIAS S.L.	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	23	400.000	Granadilla	100% Península
13	Industria	Reciclaje	RECICLAJES TENERIFE S.L.	Reciclado de chatarra y desechos de metal	5	3.210.000	Granadilla	100% Canarias
14	Industria	Otras Manufacturas	INDUSTRIA DEL DESCANSO DE CANARIAS S.A.	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	15	2.348.897	Granadilla	Luxemburgo, Canarias

15	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	PREFABRICADOS METALICOS CANARIOS S.L.	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	5	1.313.767	Granadilla	96% Canarias, 4% Península
16	Industria	Otras Manufacturas	GABOL 7 ISLAS S.L.	Fabricación de artículos de marroquinería y viajes	5	841.417	Güímar	100 % Canarias
17	Industria	Otras Manufacturas	LIDERCON CANARIA S.L.	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal/Fabricación de máquinas, equipo material mecánico/otras máquinas, equipo y mate.mec.en general/máquinas herramienta/otra maqu.usos específicos	18	760.000	Pto. Santa Cruz	70 % Península 30% Canarias
18	Industria	Otras Manufacturas	PEILER & KLEIN PLASTICOS S.L.U.	Fabricación placas, hojas, etc. De materias plásticas	7	1.687.000		100% Canario
19	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	TENERYPLAST CANARIAS S.L.	Fabricación de productos de materias plásticas	5	1.620.111	Güímar	100 % Canarias
20	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	ALUMINIOS EL CARDONAL S.L.	Fabricación, montaje e instalación de carpintería de aluminio y cristales	7	1.900.000	Güímar	100 % Canarias
21	Servicios	Otros servicios	TELEBRAVO OPERADORA S.L.	Telecomunicaciones	5	129.000		100 % Península (Madrid)
22	Servicios	Otros servicios	PINK BOX	Actividades informáticas	5	514.000	NO	100% capital alemán
23	Servicios	Otros servicios	TECNICA Y SEGURIDAD EN LA INSPECCION IMASDE S.L.	Investigación y desarrollo en ciencias Naturales y técnicas	6	424.000		60% Península 40% Canarias
24	Servicios	Sector Audiovisual	PLURAL ENTERTAINMENT CANARIAS	Producción cinematográfica y de vídeo	5	100.400		100 % capital nacional
25	Servicios	Arquitecturas Ingenierías	SOLENA HOLDING S.L.	Investigación y desarrollo en ciencias sociales y técnicas	5	330.000		100 % península
26	Servicios	Actividades informáticas	TARIC CANARIAS	Servicios informáticos	5	101.700	NO	100 % capital peninsular
27	Servicios	Call centers	KONECTA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	Servicios de marketing telefónico a empresa e instituciones	59	588.607	NO	100% capital peninsular
TOTAL TENERIFE					244	24.503.792		

65	TOTAL AUTORIZADAS	719	96.783.656
-----------	--------------------------	------------	-------------------

3.2 Entidades Inscritas

En esta categoría se incluyen aquellas empresas que han ultimado el procedimiento de inscripción en el ROEZEC y, por tanto, se encuentran realizando las actividades económicas para cuyo desarrollo fueron autorizadas.

Se relacionan la actividad, el empleo y la inversión comprometidas por islas:

Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo	Inversión	Terrenos	Capital
--------	-----------	---------	-----------	--------	-----------	----------	---------

FUERTEVENTURA								
1	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	ARGUCI SISTEMAS DE VENTANAS	Fabricación de productos de materias plásticas para la construcción	5	269.500	El Matorral	100 % Peninsular
TOTAL FUERTEVENTURA					5	269.500		

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Distribución mayorista	NEW PROFESSIONAL AGENCY	Comercio al por mayor de productos cosméticos	5	106.200	Pto. La Luz	100 % capital alemán
2	Comercio	Distribución mayorista	KER CHING	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado	5	128.300	NO	100 % capital extranjero
3	Comercio	Distribución mayorista	GRÚAS MAGAVIGO CANARIAS	Comercio al por mayor de maquinaria para construcción	5	201.381	Pto. La Luz	100 % capital peninsular
4	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	BLISS EUROPA	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería	5	400.000	Pto. La Luz - Las Palmas de Gran Canaria	100 % capital argentino
5	Servicios	Otros servicios	CAÑADA GESELLSCHAFT-BERATUNG	Actividades jurídicas	5	109.000	NO	100 % capital nacional
6	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	AURORA VARIETIES	Investigación y desarrollo en el campo de la agricultura	5	229.229	NO	100 % capital holandés
7	Servicios	Telecomunicaciones	GLOBALCOM CANARIAS ZEC	Telecomunicaciones	5	361.000	NO	100 % español
8	Servicios	Call centers	ELIPSE CANARIAS	Call center	49	246.100	NO	100 % capital canario
9	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	MEDIANIS	Publicidad	11	100.100	NO	100 % Capital holandés
10	Servicios	Centros logísticos	IMPORTACIONES Y LOGÍSTICA DE CANARIAS	Organización del transporte de mercancías	11	100.000	NO	100 % Capital holandés
11	Servicios	Actividades informáticas	WAVE GATE SYSTEMS	Actividades informáticas	5	121.000	NO	100% capital suizo
12	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	COLABORACIÓN TRIBUTARIA	Otras actividades empresariales	5	171.500	NO	100 % capital canario

13	Servicios	Sector Audiovisual	DOBLE DIEZ COMUNICACIÓN	Actividades de radio y televisión	20	100.000	NO	100% capital nacional
14	Servicios	Actividades informáticas	BITBOX	Investigación y desarrollo	15	100.100	NO	100 % Capital holandés
15	Servicios	Otros servicios	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS E-BUSINESS	Actividades informáticas	5	100.000	NO	100 capital canario
16	Servicios	Call centers	RAINBOW SOLUCIONES DE VENTAS	Otras actividades empresariales	5	100.000	NO	100 % capital peninsular
TOTAL GRAN CANARIA					161	2.673.910		

LA PALMA								
1	Servicios	Centros de servicios / Consultoría	AVANZADA CREATIVA BUSINESS	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	6	140.000	NO	100 % capital extranjero
TOTAL LA PALMA					6	140.000		

LANZAROTE								
1	Servicios	Agencias de Viajes / Central de reservas	CALIDAD Y RESERVAS	Central de Reservas de Alojamiento	9	115.446	NO	100 % Capital peninsular
2	Servicios	Agencias de Viajes / Central de reservas	NETRESERVAS	Agencia de viajes	5	100.000	NO	100 % Capital Suizo
TOTAL LANZAROTE					14	215.446		

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución mayorista	COLVER IMPORTACIONES	Intermediarios del comercio de productos alimenticios	5	1.084.482	Güímar	100% Capital canario
2	Comercio	Central de compras	ASOCIACION DE JUGUETERIAS DE CANARIAS (ASOJUCAN)	Interm.comercio venta prod.específicos o n.c.o.p.	6	1.203.260	Güímar	100% Capital Canario
3	Comercio	Distribución mayorista	SUNSHINE BY EGIDIO LOFRANO	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	5	100.000	Pto. Santa Cruz	100 % Canarias
4	Comercio	Distribución mayorista	IMPORTADORA TENERFEÑA DE NEUMÁTICOS S.L.	Venta al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	6	581.000	Güímar	
5	Comercio	Distribución mayorista	DEPURADORA CANARIA DE MARISCOS S.L.	Estación depuradora de moluscos y Centro de expedición de mariscos (Acuicultura)	5	854.880	No	51% Canarias y 49% Península
6	Industria	Otras Manufacturas	INDUSTRIA DEL DESCANSO DE CANARIAS S.A.	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	15	2.348.897	Granadilla	Luxemburgo, Canarias

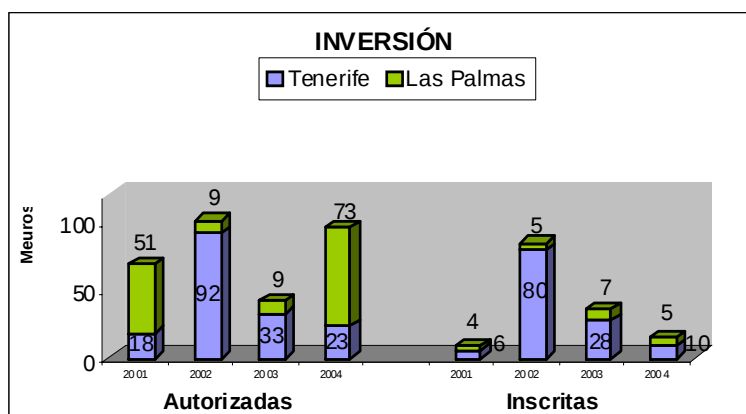
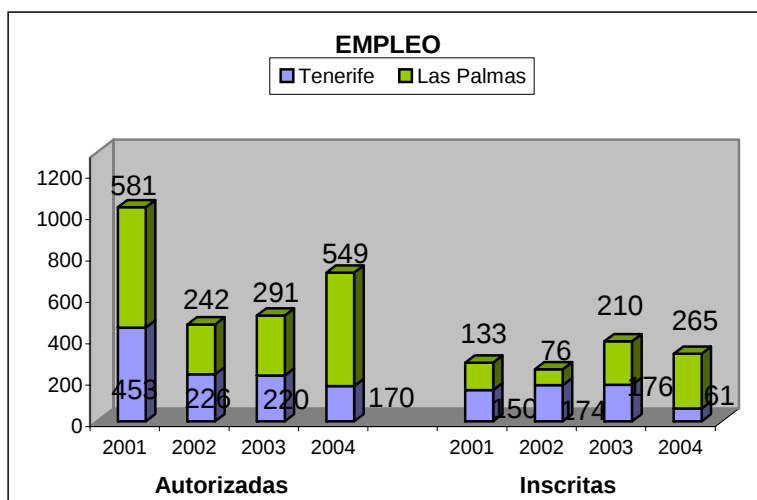
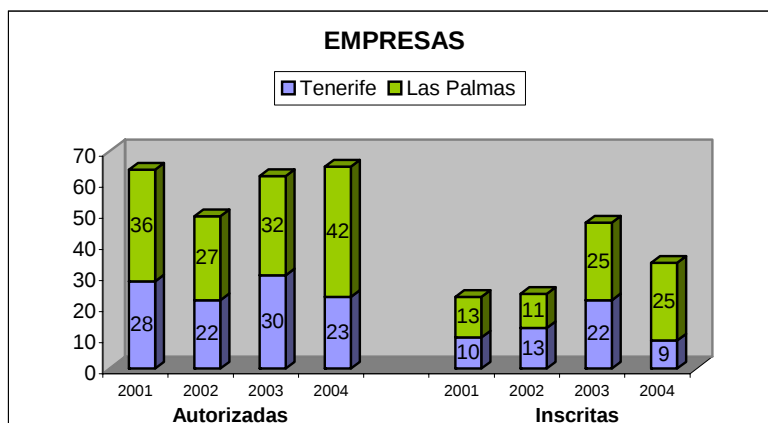
7	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	MANUFACTURA DE LA RAIZ S.L.	Fabricación de muebles de cocina	5	1.300.000	Güímar	100 % Capital canario
8	Servicios	Sector Audiovisual	PLURAL ENTERTAINMENT CANARIAS	Producción cinematográfica y de vídeo	5	100.400		100 % capital nacional
9	Servicios	Centros logísticos	EUROGRUAS ARCHIPIÉLAGO S.L.	Manipulación de mercancías	5	1.156.335	Granadilla	100 % Capital Canario
10	Servicios	Actividades informáticas	TARIC CANARIAS	Servicios informáticos	5	101.700	NO	100 % capital peninsular
11	Servicios	Otros servicios	PINK BOX	Actividades informáticas	5	514.000	NO	100% capital alemán
12	Servicios	Actividades informáticas	IT MANAGEMENT & CONSULTING A/S	Consulta de equipo informático	5	610.000	NO	100% Capital extranjero (Alemania)
13	Servicios	Sector Audiovisual	PLATO DEL ATLANTICO	Producción cinematográfica y de video	9	1.098.463	Pto. Santa Cruz de Tenerife	100% Capital canario
14	Servicios	Call centers	KONECTA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	Servicios de marketing telefónico a empresa e instituciones	59	588.607	NO	100% capital peninsular
TOTAL TENERIFE					140	11.642.024		

34	TOTAL INSCRITAS	326	14.940.880
-----------	------------------------	------------	-------------------

3.3 Resultados Totales

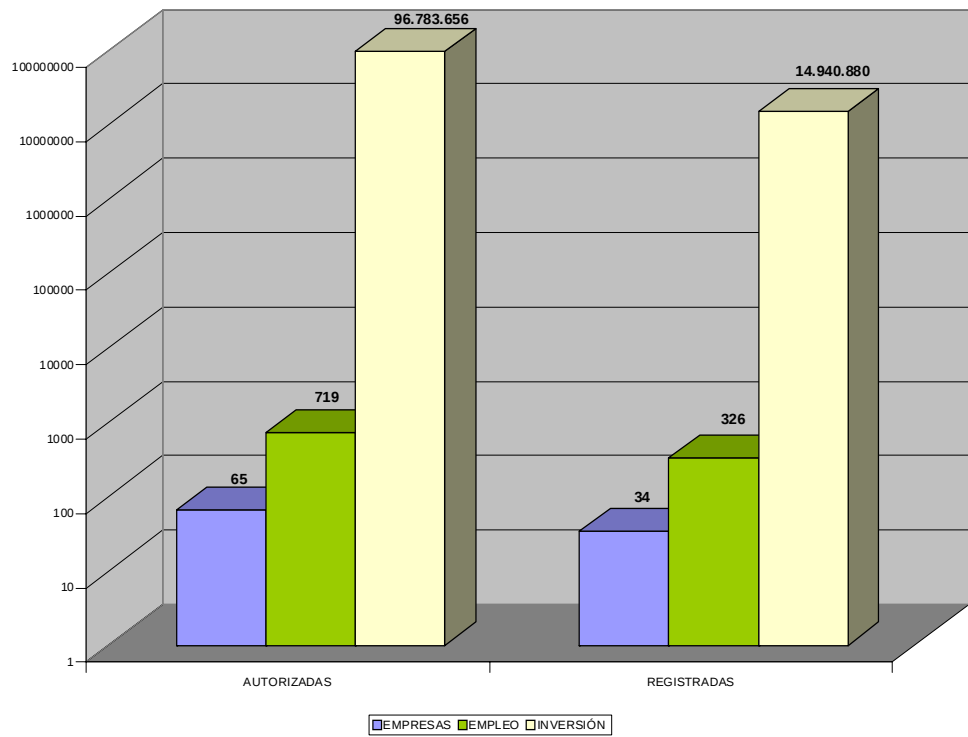
2004	ENTIDADES	EMPLEO *	INVERSIÓN
ENTIDADES AUTORIZADAS	65	719	96.783.656
ENTIDADES INSCRITAS	34	326	14.940.880

* EMPLEO COMPROMETIDO A 6 MESES

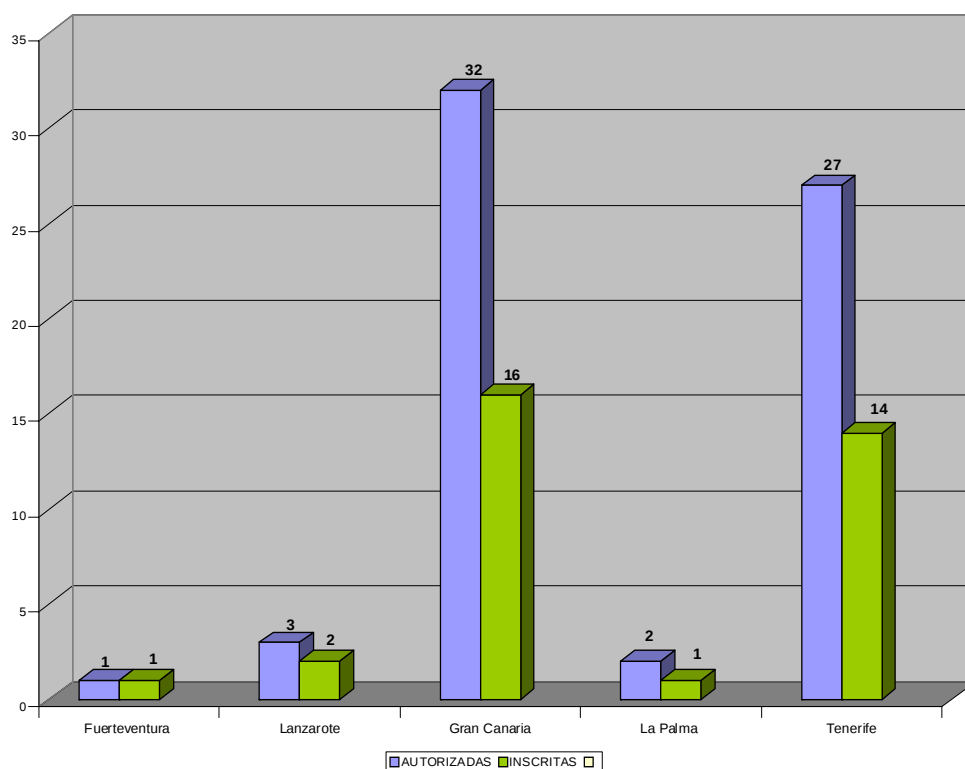


3.4 Gráficos

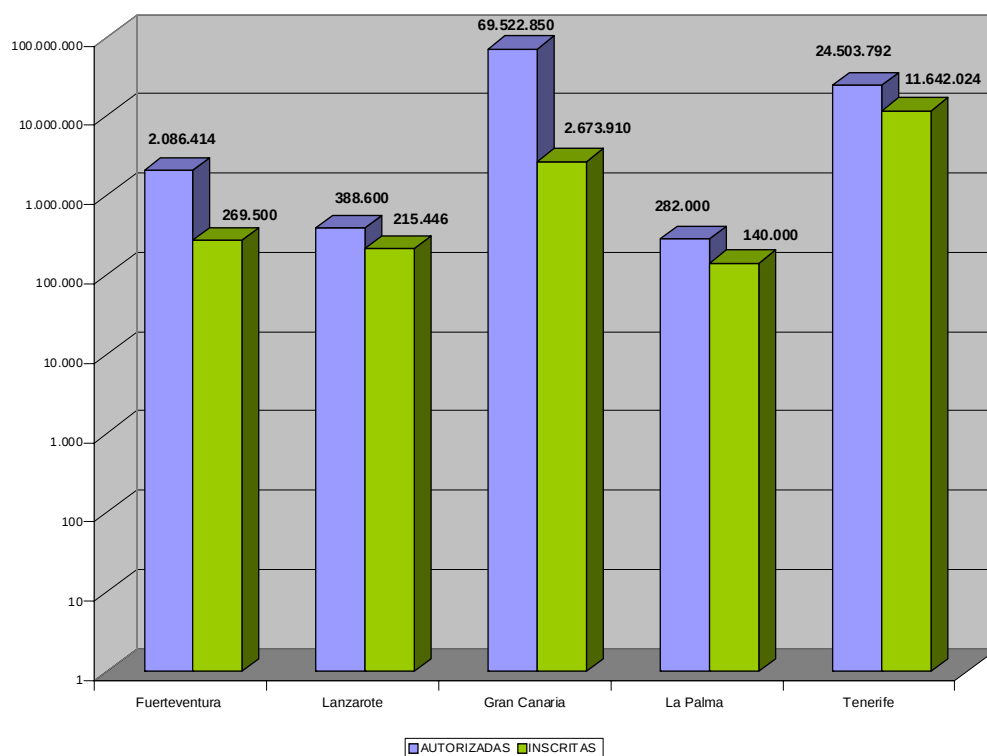
Empleo e inversión: entidades autorizadas e inscritas. Datos de entidades autorizadas e inscritas con el empleo comprometido a 6 meses y la inversión comprometida dentro de los 2 primeros años.



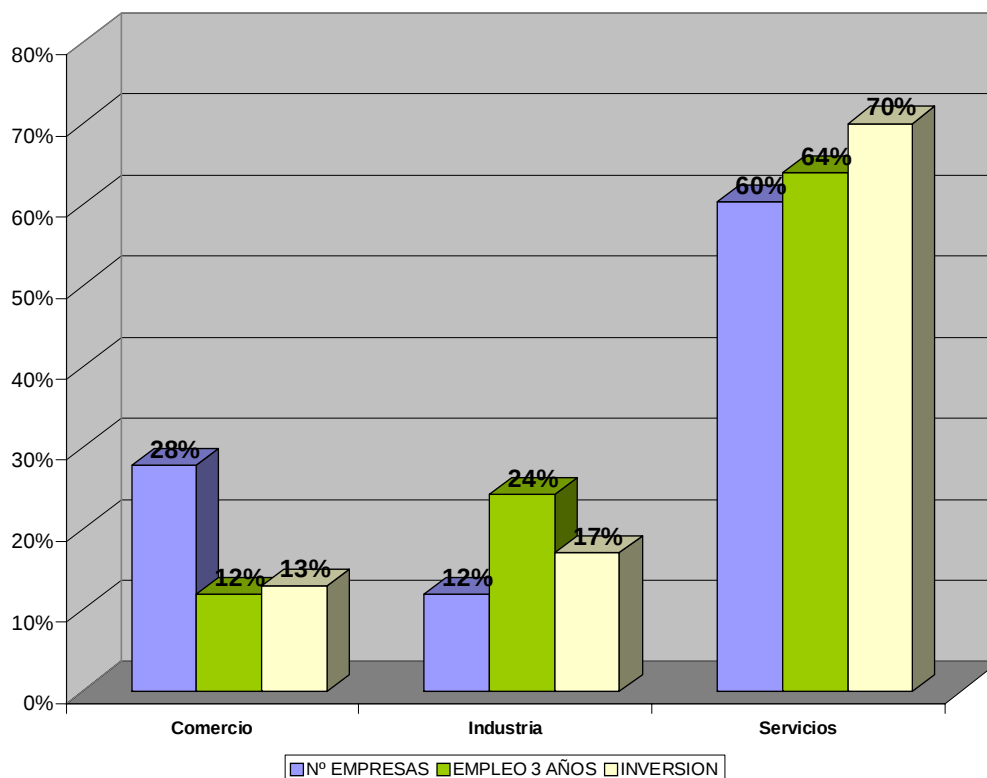
Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Nº de entidades por isla



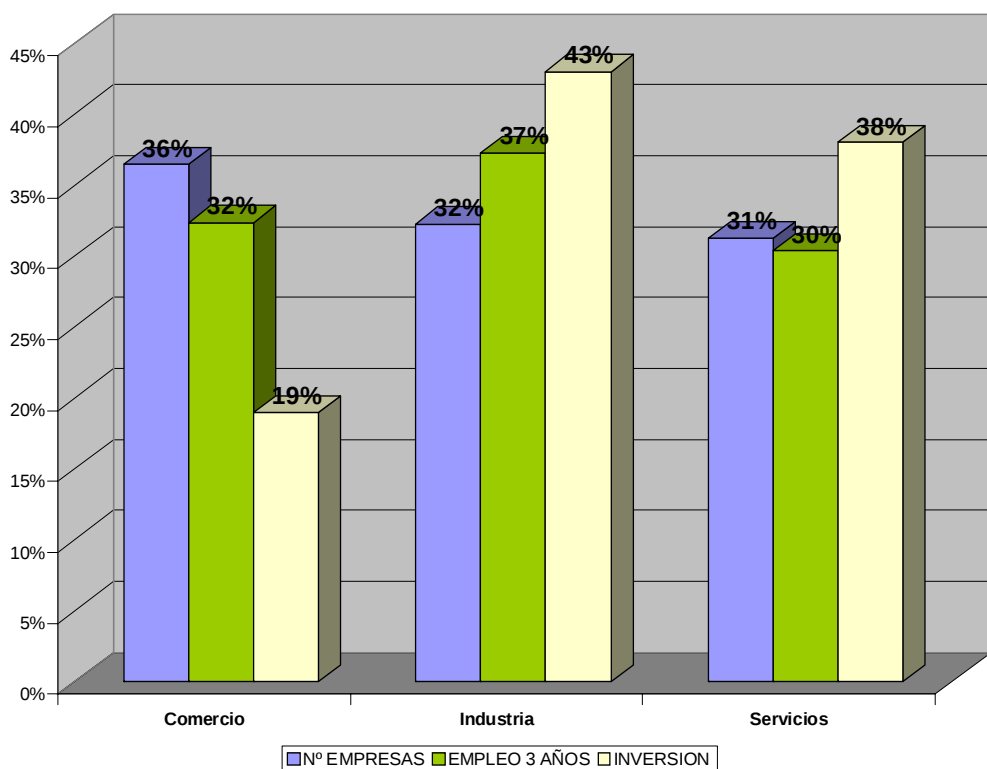
Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Miles de euros de inversión comprometida en los dos primeros años por isla



Entidades, empleo e inversión por sectores (%). Distribución por sectores de las entidades inscritas



Entidades, empleo e inversión por sectores (%). Distribución por sectores del total de entidades



3.5 Procedimiento de Control

El Consorcio de la Zona Especial Canaria ha ejercido durante 2004 las competencias en materia de vigilancia que confieren al Consejo Rector los artículos 37 y 38.d) de la Ley 19/1994. A tal efecto, se ha requerido a las Entidades ZEC la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del mismo texto legal.

Concretamente, han sido objeto de control las Entidades que llevan inscritas en el ROEZEC al menos seis meses – plazo establecido para el cumplimiento del requisito de creación de puestos de trabajo -, lo que supone que se han cursado requerimientos a 71 Entidades de las 123 que se encontraban inscritas hasta la fecha en que se efectuó el último control.

Una vez requeridas, han solicitado la cancelación de la inscripción en el ROEZEC 7 Entidades y otras 7 aún no han contestado al requerimiento formulado. En consecuencia, sólo se dispone de la información facilitada por 57 Entidades.

La documentación examinada pone de manifiesto que, de las 57 Entidades que respondieron al requerimiento sólo 11 no cumplen con todos los requisitos establecidos por la Ley para poder disfrutar de las ventajas de la ZEC.

Advertidos estos incumplimientos, y en el ejercicio de la potestad sancionadora que el artículo 64.2 de la Ley 19/1994 atribuye a este Organismo, se han iniciado los correspondientes procedimientos sancionadores. Se exponen a continuación los resultados de su tramitación.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Infracción Leve	1
Infracción Grave	0
Notificación Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador	9
Publicación Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador	2
Presentan Alegaciones	7
Elevada Propuesta de Resolución Consejo Rector	4
No Elevada Propuesta de Resolución Consejo Rector	7

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El Consejo Rector ha concedido la autorización para el disfrute de los beneficios contemplados en la Ley 19/1994 a un total de 240 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 2.621 trabajadores y una inversión comprometida de 309.617.475 millones de euros durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2004.

Los resultados obtenidos por años son los siguientes:

EMPRESAS AUTORIZADAS					
ACTIVIDAD	NUMERO				
	2001*	2002	2003	2004	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	14	13	13	21	61
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	5	1	2	1	9
CENTRAL DE COMPRAS	1		2	1	4
SUBTOTAL COMERCIO	20	14	17	23	74
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	12	4	6	6	28
TELECOMUNICACIONES	2	5	2		9
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	7	4	6	8	25
CALL CENTERS	1	2	4	1	8
TRANSPORTES Y ACTIVIDADES ANEXAS	5	4	3		12
CENTROS LOGÍSTICOS	3	1	3	1	8
OTROS SERVICIOS	1	2	9	12	24
SUBTOTAL SERVICIOS	31	22	33	28	114
PESCA Y ALIMENTACIÓN	3	2	3	1	9
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5	8	5	5	23
QUÍMICA	2	1	3	1	7
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	3	2	1	7	13
SUBTOTAL INDUSTRIA	13	13	12	14	52
TOTAL	64	49	62	65	240

Si atendemos al empleo creado - probablemente el más significativo de los fines perseguidos por la ZEC -, puede observarse que, de los 2.815 puestos de trabajo que, a tenor de lo señalado en la Carta de Autorización de este instrumento fiscal, se preveía crear durante todo el período de vigencia de la ZEC – esto es, hasta el año 2008 -, ya se han aprobado proyectos que contemplan la creación de una cifra muy próxima al objetivo inicialmente fijado por las autoridades comunitarias (93%); y ello en tan solo cuatro años desde la puesta en funcionamiento de la Zona Especial Canaria. A este respecto, debe destacarse la circunstancia de que los procedimientos de control efectuados permiten concluir que es posible incluso que la cifra correspondiente al empleo efectivamente creado supere la relativa al empleo comprometido.

Por lo que respecta al objetivo consistente en la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario, se estima que también se ha logrado en un alto porcentaje, dado que la mayor parte de las actividades económicas autorizadas se enmarcan en el sector de la denominada “Nueva Economía” (servicios relacionados con las nuevas tecnologías, comercio electrónico, telecomunicaciones, investigación y desarrollo). Merece, en este sentido, destacarse el interés que las empresas dedicadas al comercio electrónico, concretamente, han mostrado por las ventajas fiscales que procura ZEC. Es cierto, no obstante, que este instrumento fiscal interesa también a empresas que desarrollan actividades más tradicionales, pero que incorporan a sus

procesos importantes innovaciones tecnológicas, lo que contribuye decisivamente a la diversificación de la economía canaria.

EMPRESAS AUTORIZADAS					
ACTIVIDAD	EMPLEO				
	2001*	2002	2003	2004	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	96	75	81	124	376
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	46	5	11	5	67
CENTRAL DE COMPRAS	5		34	5	44
SUBTOTAL COMERCIO	147	80	126	134	487
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	84	21	40	31	176
TELECOMUNICACIONES	45	40	10		95
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	36	21	39	273	369
CALL CENTERS	55	32	79	59	225
TRANSPORTES Y ACTIVIDADES ANEXAS	73	159	19		251
CENTROS LOGÍSTICOS	58	7	22	15	102
OTROS SERVICIOS	12	18	76	81	187
SUBTOTAL SERVICIOS	363	298	285	459	1.405
PESCA Y ALIMENTACIÓN	323	12	26	11	372
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	48	62	43	50	203
QUÍMICA	17	5	26	5	53
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	25	11	5	60	101
SUBTOTAL INDUSTRIA	413	90	100	126	729
TOTAL	923	468	511	719	2.621

EMPRESAS AUTORIZADAS					
ACTIVIDAD	INVERSIÓN (EUROS)				
	2001*	2002	2003	2004	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA – COMERCIALIZADORAS	3.939.723	7.829.227	8.386.780	20.642.776	40.798.506
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	4.700.999	112.000	620.000	110.000	5.542.999
CENTRAL DE COMPRAS	178.049		2.284.260	108.000	2.570.309
SUBTOTAL COMERCIO	8.818.771	7.941.227	11.291.040	20.860.776	48.911.814
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	3.267.565	791.132	1.153.800	924.800	6.137.297
TELECOMUNICACIONES	396.518	1.091.705	525.000		2.013.223
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	2.006.928	2.075.386	1.883.829	53.816.659	59.782.802
CALL CENTRES	438.739	293.295	1.062.100	588.607	2.382.741
TRANSPORTES Y ACTIVIDADES ANEXAS	5.764.390	76.846.869	326.446		82.937.705
CENTROS LOGÍSTICOS	436.734	112.955	1.356.334	1.091.136	2.997.159
OTROS SERVICIOS	231.594	297.890	2.990.072	2.742.924	6.262.480
SUBTOTAL SERVICIOS	12.542.468	81.509.232	9.297.581	59.164.126	162.513.407
PESCA Y ALIMENTACIÓN	34.425.252	2.969.233	2.783.714	100.000	40.278.199
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6.622.663	8.584.999	16.674.389	7.320.291	39.202.342
QUÍMICA	6.225.840	250.649	1.306.205	243.000	8.025.694
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	1.080.311	285.245	225.000	9.095.463	10.686.019
SUBTOTAL INDUSTRIA	48.354.066	12.090.126	20.989.308	16.758.754	98.192.254
TOTAL	69.715.305	101.540.585	41.577.929	96.783.656	309.617.475

La gestión llevada a cabo por el Organismo, especialmente en relación con la captación de inversiones, puede ser objeto de evaluación si se toma en consideración el indicador denominado “proyectos autorizados”. Desde esta perspectiva, el Consejo Rector estima que los objetivos alcanzados pueden considerarse muy aceptables.

Debe advertirse, no obstante, que, en algunos casos, los esfuerzos realizados por el Consorcio no han conducido a obtener mejores resultados. Analizadas las posibles causas, puede concluirse que muchas de ellas residen en la actual configuración de la ZEC, aspecto al que nos referiremos más adelante.

Es preciso señalar, a tenor de lo expuesto, que el resultado con arreglo al cual debe evaluarse la gestión desarrollada hasta la fecha es, en realidad, el que se corresponde con el indicador denominado “empresas inscritas”, cuyas cifras aparecen reflejadas en los gráficos incluidos más arriba.

En este sentido, debe señalarse que, a fecha 31 de diciembre de 2004, se encuentran inscritas en el ROEZEC un total de 128 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 1.245 trabajadores y una inversión comprometida de 144.858.325 millones de euros.

Los resultados clasificados por años han sido los siguientes:

EMPRESAS INSCRITAS					
ACTIVIDAD	NÚMERO				
	2001	2002	2003	2004	Total *
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	3	7	13	7	30
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	2	1	1		4
CENTRALES DE COMPRAS			1	1	2
SUBTOTAL COMERCIO	5	8	15	8	36
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	9	1	6	4	20
TELECOMUNICACIONES	1	3	1	1	6
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	3	3	5	7	18
CALL CENTERS	1	1	2	3	7
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	3	3	2	9
CENTROS LOGÍSTICOS	2	1	2	2	7
OTRAS SERVICIOS	1	1	5	3	10
SUBTOTAL SERVICIOS	18	13	24	22	77
PESCA Y ALIMENTACIÓN			1		1
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		2	4	3	9
QUÍMICA			2		2
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES		1	1	1	3
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	3	8	4	15
TOTAL	23	24	47	34	128

EMPRESAS INSCRITAS					
ACTIVIDAD	EMPLEO				
	2001	2002	2003	2004	Total *
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA – COMERCIALIZADORAS	19	41	80	36	176
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	12	19	5		36
CENTRALES DE COMPRAS			5	6	11
SUBTOTAL COMERCIO	31	60	90	42	223
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	63	5	35	30	133
TELECOMUNICACIONES	5	18	5	5	33
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	15	16	27	61	119
CALL CENTRES	55	6	25	113	199
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES ANEXAS	52	114	54	14	234
CENTROS LOGÍSTICOS	50	8	13	16	87
OTRAS SERVICIOS	12	6	52	15	85
SUBTOTAL SERVICIOS	252	173	211	254	890
PESCA Y ALIMENTACIÓN			16		16
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		11	54	15	80
QUÍMICA			10		10
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES		6	5	15	26
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	17	85	30	132
TOTAL	283	250	386	326	1.245

EMPRESAS INSCRITAS					
ACTIVIDAD	INVERSIÓN (euros)				
	2001	2002	2003	2004	Total *
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	344.100	1.057.953	8.704.227	3.056.243	13.162.523
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	855.028	3.365.667	112.000		4.332.695
CENTRALES DE COMPRAS			178.049	1.203.260	1.381.309
SUBTOTAL COMERCIO	1.199.128	4.423.620	8.994.276	4.259.503	18.876.527
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	2.661.448	300.506	1.008.651	932.800	4.903.405
TELECOMUNICACIONES	186.314	369.649	364.715	361.000	1.281.678
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	321.950	1.930.557	1.697.544	640.829	4.590.880
CALL CENTERS	438.738	181.705	716.000	934.707	2.271.150
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES ANEXAS	4.241.092	76.396.000	1.550.418	215.446	82.402.956
CENTROS LOGÍSTICOS	240.359	196.374	212.955	1.256.335	1.906.023
OTRAS SERVICIOS	333.766	141.838	1.507.460	2.021.863	4.004.927
SUBTOTAL SERVICIOS	8.423.667	79.516.629	7.057.743	6.362.980	101.361.019
PESCA Y ALIMENTACIÓN			1.500.000		1.500.000
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		683.062	16.937.304	1.969.500	19.589.866
QUÍMICA			896.771		896.771
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES		121.545	163.700	2.348.897	2.634.142
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	804.607	19.497.775	4.318.397	24.620.779
TOTAL	9.622.795	84.744.856	35.549.794	14.940.880	144.858.325

Como puede comprobarse, estos datos revelan que no todos los proyectos autorizados conducen a la inscripción de una nueva Entidad ZEC. No obstante, también es preciso advertir que, puesto que los promotores disponen del plazo de un año para solicitar la inscripción, las cifras correspondientes a proyectos autorizados pueden materializarse, implicando una mejora de los datos anteriormente reseñados.

Así, a 31 de diciembre de 2004, estaban pendientes de inscripción las siguientes empresas autorizadas:

2004 - EMPRESAS AUTORIZADAS PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN			
ACTIVIDAD	NÚMERO	EMPLEO	INVERSIÓN (euros)
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	13	84	18.512.015
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	3	15	702.000
CENTRALES DE COMPRAS	2	10	256.000
SUBTOTAL COMERCIO	18	109	19.470.015
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	4	21	702.100
TELECOMUNICACIONES			
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	5	257	53.175.159
CALL CENTERS			
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	15	1.091.136
CENTROS LOGÍSTICOS			
OTRAS SERVICIOS	8	46	1.928.524
SUBTOTAL SERVICIOS	18	339	56.896.919
PESCA Y ALIMENTACIÓN	1	11	100.000
METAL Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5	50	7.320.291
QUÍMICA	1	5	243.000
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	6	45	6.746.566
SUBTOTAL INDUSTRIA	13	111	14.409.857
TOTAL	49	559	90.776.791

5. RESUMEN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL

En los últimos años, a través de los sucesivos informes anuales presentados, este Organismo ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de obstáculos que han dificultado la plena consecución de los objetivos que persigue la creación de la Zona Especial Canaria.

Estas disfunciones, detectadas por el Consejo Rector, han implicado concretamente que la ZEC no haya logrado convertir a Canarias en el centro internacional de inversiones que debería ser.

Es cierto que el objetivo primero de este incentivo consiste en contribuir a la creación de empleo y al fomento de la inversión en las islas. Sin embargo, no puede ignorarse la circunstancia de que la creación de la ZEC responde también a la necesidad de contar con un instrumento fiscal capaz de atraer proyectos innovadores y, así, no sólo responder a la finalidad de diversificar la estructura productiva, sino, además, lograr un desarrollo regional más sólido económicamente y continuado en el tiempo. De lo que se trata, en definitiva, es de contar con proyectos que, de forma espontánea, difícilmente considerarían a las islas como lugar de destino, dada su condición de territorio ultraperiférico.

Es éste en efecto el fin último de la ZEC: alcanzar el máximo desarrollo regional. Así resulta de lo establecido en la Carta de Autorización de la Comisión Europea y del propio texto de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2000.

Es preciso, en consecuencia, tratar de solventar estas dificultades que el Organismo ha ido advirtiendo – y que se sistematizan por su origen –, dificultades que resumimos a continuación en un intento por reflexionar en torno a las posibles medidas que cabría adoptar para solucionarlas.

5.1 Problemas que tienen su origen en las condiciones bajo las que la Comisión Europea autorizó la ZEC

1º.- Vigencia temporal. Necesidad de ampliación del plazo.

Como ya se ha explicado, la consecución del objetivo consistente en diversificar la economía canaria exige la implantación de proyectos empresariales innovadores. Para que resulten rentables, estas iniciativas precisan de un período de desarrollo difícilmente compatible con el plazo inicial de vigencia de la ZEC. De manera que, si durante estos primeros años ha sido muy complicado contar con proyectos innovadores, a partir de ahora, restando tan solo cuatro años para la conclusión del régimen, parece aún más improbable que se pueda atraer a inversores que cuenten con proyectos que favorezcan el desarrollo de la economía canaria en el sentido que se pretende.

En cualquier caso, debe destacarse la preocupación que vienen manifestado los inversores - en especial los no residentes en la Unión Europea -, respecto a la corta

duración del régimen, y la desconfianza que, desde luego, genera la actual incertidumbre sobre su futura renovación.

Ciertamente, no parece que mantener un instrumento como la ZEC pueda plantear especiales dificultades, ya que otros regímenes especiales como el de Madeira han sido prorrogados, lo que acredita la confianza que la Unión Europea tiene en este modelo de incentivo fiscal basado en la creación de empleo y fomento de las inversiones como mecanismo para el desarrollo de regiones desfavorecidas por sus peculiares circunstancias geográficas, económicas, etc.

Efectivamente, las regiones ultraperiféricas merecen esta consideración, no por circunstancias cambiantes, sino, antes al contrario, por poseer características permanentes (lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adverso, dependencia económica de un reducido número de productos, etc.). Es esto lo que justifica el reconocimiento de compensaciones – en forma de ayudas de Estado, tanto fiscales como al funcionamiento –, que tiendan a perdurar, sin perjuicio de las periódicas revisiones que sea preciso llevar a cabo de acuerdo con las directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional.

En definitiva, puesto que existen precedentes al respecto y argumentos que avalan la continuidad de instrumentos como la ZEC, resulta no sólo conveniente, sino también urgente, iniciar los trámites ante la Comisión Europea para la ampliación del período de vigencia de la Zona Especial Canaria.

2º.- Ámbito geográfico de aplicación de la Zona Especial Canaria. Situación actual de las áreas geográficas restringidas para las actividades industriales y comerciales.

La concepción de las áreas geográficas como zonas acotadas y delimitadas bajo el criterio de la continuidad espacial ha generado desde que fueran aprobadas una situación muy complicada por no ajustarse a las peculiares condiciones del territorio insular. Constancia de ello queda en los informes de gestión presentados en años anteriores.

El Organismo ha trabajado en la solución al problema de que aquí se trata incansablemente. El año pasado el Consejo Rector aprobó un documento en el que se proponía la modificación del criterio de delimitación de las áreas geográficas restringidas, a partir de estudios e informes de otras Administraciones que, durante este largo y complicado proceso, han colaborado estrechamente con el Consorcio; en especial, los Cabildos Insulares y la Comunidad Autónoma de Canarias.

La propuesta del Organismo respeta los criterios establecidos por la Comisión Europea en la Carta de Autorización, por el legislador, en el artículo 30 de la Ley 19/1994, así como los parámetros aprobados por la Secretaría de Estado de Hacienda, puesto que no modifica ni la distribución insular ni la superficie máxima de hectáreas, y mantiene el concepto de área geográfica restringida, modificando únicamente el criterio restrictivo de la continuidad geográfica de las parcelas ocupadas por Entidades ZEC.

El Gobierno de Canarias, con fecha 1 de marzo de 2004, acordó proponer al Gobierno de la Nación la modificación de la forma de determinación de las áreas geográficas restringidas. La propuesta, que fue sometida a la Comisión Europea, ha sido

finalmente aprobada por las instituciones comunitarias, lo que se ha notificado al Estado español mediante Carta de fecha 26 de enero de 2005.

El pasado día 25 de febrero el Consejo de Ministros ha adoptado, finalmente, el Acuerdo por el que se modifica el criterio de delimitación de las áreas geográficas, lo que, desde luego, debe valorarse como un éxito y una mejora sustancial para la consecución de los objetivos que persigue el Consorcio de la Zona Especial Canaria, pues, en efecto, la modificación permite a las Entidades ZEC que tengan por objeto el desarrollo de actividades industriales o comerciales instalarse en cualquier parte de las áreas geográficas restringidas, computando solamente como hectárea ZEC la suma del espacio efectivamente ocupado por dichas Entidades. Este criterio flexibiliza, en suma, la posibilidad de instalación de las empresas en las áreas mencionadas y, en consecuencia, facilita la localización de terrenos en los que ubicarse, lo que favorecerá la atracción de nuevos proyectos empresariales.

3º.- Revisión del listado de actividades autorizadas.

Las actividades que pueden desarrollar las Entidades ZEC se encuentran recogidas en el Anexo del Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio. Esta relación de actividades permitidas se divide, por un lado, en actividades de producción, transformación, manipulación y distribución al por mayor de mercancías y, por otro, en actividades de servicios. Este listado de actividades tiene, además, carácter exhaustivo.

Las actividades mencionadas en el Anexo están clasificadas con arreglo a la Nomenclatura de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE). Este documento, sin embargo, es un compendio sujeto a variaciones. En el año 2000, fecha de aprobación del Real Decreto-Ley 2/2000, estaba en vigor un documento distinto del que está hoy vigente – esto es, la revisión 1.1 -, que incorpora algunas novedades. Así, la actividad de “Recogida y tratamiento de otros residuos”, que en el año 2000 se incluía en el epígrafe residual n.c.o.p., actualmente se encuentra clasificada en el apartado 90.02, lo implica la exclusión de la actividad del grupo de actividades para las que puede obtenerse la autorización.

Esta circunstancia ya ha supuesto la necesidad de modificar el Anexo al Real Decreto-Ley 2/2000. En efecto, la Disposición Adicional Cuadragésima segunda de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificó el Anexo, con efectos a partir del día 1 de enero de 2004, para incluir entre las actividades permitidas las de producción cinematográfica y de vídeo (NACE 92.11) y las de producción de programas de radio y televisión (NACE 92.202).

La ausencia de una referencia expresa en el Real Decreto-Ley a la progresiva adaptación del listado recogido en su Anexo a las revisiones de la NACE genera inseguridad en torno a cuáles son las actividades permitidas en cada momento y un trato discriminatorio para los inversores – entre los que obtienen la autorización de proyectos idénticos a los que presentan otros inversores en distintos años -. Respecto al caso concreto que se ha puesto de ejemplo, - el de la actividad de recogida de residuos -, la modificación de la clasificación de la actividad ha supuesto, como se ha explicado, su exclusión del ámbito de aplicación de la ZEC, lo que perjudica el desarrollo de Canarias en un sector directamente relacionado con la protección del medio ambiente, que, en la sociedad actual y, en particular, en un territorio de carácter insular como el nuestro, es aspecto que resulta imprescindible atender.

Por todo ello, sería preciso preparar un estudio sobre las actividades autorizadas, a partir de lo establecido en la Carta de Autorización de la ZEC, con el fin de adecuar el listado a la realidad económica de las islas, impulsando la implantación de proyectos que favorezcan su desarrollo.

4º.- Requisitos a cuyo cumplimiento están obligadas las Entidades ZEC.

Requisito de empleo inicial para las actividades de servicios relacionados con las nuevas tecnologías.

La experiencia en la gestión de este instrumento fiscal ha permitido al Organismo comprobar que este tipo de servicios necesita un período más amplio para el cumplimiento del requisito de creación de puestos de trabajo frente a los seis meses que actualmente les concede la Ley. En consecuencia, parece razonable, dado el interés y la importancia de estas actividades en orden a la consecución del objetivo fundamental de diversificación de la economía canaria, que se establezca para estos casos un plazo más amplio.

Requisitos de sustancia en las islas no capitalinas.

Las denominadas “islas no capitalinas” (Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro) presentan una estructura económica muy diferenciada respecto a las capitalinas (Gran Canaria y Tenerife). Por una parte, existe una mayor especialización sectorial - turismo en las orientales y agricultura en las occidentales -, que hace más necesaria la diversificación. Por otra parte, la doble insularidad supone que los mercados potenciales de estas islas sean más reducidos. Por último, el elevado porcentaje de microempresas existente en Canarias es aun mayor en estas islas.

La regulación de la ZEC no contempla mecanismos específicos para adaptar los requisitos a que está condicionado el disfrute de las ventajas fiscales a las singularidades de las islas no capitalinas. A este respecto, debe señalarse la necesidad de introducir algunas modificaciones dirigidas a flexibilizar las exigencias de la normativa y, así, lograr que la ZEC constituya un auténtico incentivo para estas otras cinco islas. Concretamente, sería necesario reducir el número de empleos a crear y ampliar el ámbito geográfico para el desarrollo de actividades industriales y comerciales, aspectos que se han revelado obstáculos insalvables para los empresarios interesados en invertir, al amparo de la ZEC, en estas otras islas.

En este sentido, podría tomarse como referente el Régimen Especial de Madeira que exige la creación de tres puestos de trabajo e invertir 75.000 euros a las empresas que pretendan acogerse a dicho régimen.

Con ello lo que, en definitiva, se pretende es permitir a estas islas competir en condiciones de igualdad con las capitalinas.

5.2 Problemas que tienen su origen en la normativa reguladora de la ZEC

1º.- Acumulación de la ZEC a otros beneficios contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La ZEC, en tanto que medida incardinada en el Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, puede concebirse también como mecanismo para canalizar inversiones procedentes de fondos actualmente existentes en la mayoría de las empresas canarias. La coordinación entre los distintos incentivos fiscales del REF permitiría sin duda encauzar situaciones que, en la actualidad, resultan complicadas.

La redacción del artículo 42.2 de la Ley 19/1994, que se refiere a la simultaneidad de los beneficios de la ZEC con otras ayudas, establece:

“2. Los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria se podrán simultanear con otras ayudas a la inversión y a la creación de empleo dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la normativa comunitaria.”

A tenor de la redacción dada al precepto, resulta difícil concluir cuáles son realmente los límites a los que se refiere la Ley, dada la remisión que se hace a una normativa tan amplia y dispersa como la normativa comunitaria. Convendría, en consecuencia, aclarar expresamente la cuestión.

Por otra parte, debe advertirse que tales limitaciones constituyen una excepción frente a la regla general. En efecto, el resto de instrumentos y ayudas contenidos en el REF carecen de límites de esta naturaleza. Se estima necesario, por ello, un desarrollo reglamentario que, además, de especificar cuáles son los límites concretos a los que se refiere el legislador la Ley, permita la coordinación y la compatibilidad entre los diferentes instrumentos del REF.

2º.- Deducción por doble imposición de dividendos

En la actualidad, la tributación efectiva sobre el beneficio obtenido por una Entidad ZEC es, para los socios residentes en territorio nacional, superior a la tributación a la que estarían sometidos en el régimen general, debido a la no aplicación de la deducción por doble imposición interna que introdujo el artículo segundo, dos, del Real Decreto-Ley 2/2000.

Este trato desigual entre socios residentes en España y socios no residentes, así como entre socios residente de Entidades ZEC y socios residentes de empresas que tributan en el régimen general, constituye una vulneración del principio de “no discriminación”, cuya aplicación debía respetarse, tal como recuerda a las autoridades españolas la Comisión en su Carta de Autorización de la ZEC. Así, la Carta establece: *“Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un*

establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes.”.

En efecto, a diferencia de lo que ocurre con los restantes incentivos del REF, al perceptor de dividendos procedentes de una Entidad ZEC no se le permite aplicar la deducción por doble imposición interna, a pesar de que nos encontramos ante supuestos idénticos: reducción en el importe de los impuestos a pagar en razón del cumplimiento de los requisitos de creación de empleo e inversión.

Esta exclusión de la deducción por doble imposición implica que lo que el accionista ZEC obtiene no es más que un simple diferimiento de impuestos, pues, cuando recibe los dividendos, ha de tributar, lo que supone que su presión fiscal es mayor que la del accionista de una empresa no acogida a los beneficios de la ZEC.

En este sentido, debe señalarse que el carácter de los requisitos cuyo cumplimiento se exige a las Entidades ZEC resultan desproporcionados frente a la concesión de un mero ahorro financiero. Para obtener ese pequeño ahorro financiero, la empresa, sin embargo, habrá tenido que domiciliarse en Canarias, crear cinco puestos de trabajo, invertir 100.000 euros y realizar alguna de las actividades permitidas. Por el contrario, una empresa no acogida a la ZEC no tiene que cumplir con ninguno de estos requisitos.

Ciertamente es preciso que la ZEC cuente con mecanismos que garanticen la realidad de los proyectos que pretenden desarrollarse al amparo de las ventajas fiscales que procura el régimen y, en este sentido, no se propone la supresión de la exclusión de la deducción por doble imposición interna. Sin embargo, sí parece conveniente establecer un límite temporal, tal como contemplan la generalidad de los beneficios fiscales en los que se exige el cumplimiento de requisitos como los que exige la ZEC.

3º.- Exclusión de establecimientos permanentes

El artículo 31 de la Ley 19/1994 establece que “Son entidades de la Zona Especial Canaria las personas jurídicas de nueva creación...”. No contempla, en consecuencia, la norma expresamente la posibilidad de que sea un establecimiento permanente el que pueda acogerse a las ventajas fiscales de la ZEC.

La Carta de Autorización, sin embargo, mencionaba como beneficiarios del régimen a las “*personas jurídicas de nueva creación y nuevos establecimientos permanentes de personas jurídicas tanto residentes como no residentes en el territorio español cuya inscripción en el Registro Oficial de Entidades ZEC se autorice...*”.

Asimismo, la Carta establecía lo siguiente: “*Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes.*”.

Es por todo ello por lo que se estima necesario contemplar expresamente la posibilidad de que también los establecimientos permanentes puedan inscribirse como Entidades ZEC.

4º.- Ausencia de Reglamento.

El Título V de la Ley 19/1994 hace constantes remisiones a un posterior desarrollo reglamentario que todavía no se ha aprobado.

La falta de desarrollo reglamentario no ha sido impedimento para la puesta en funcionamiento del Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria gracias a la aprobación de la Instrucción de Organización, Gestión y Procedimiento, dictada por el Consejo Rector el 20 de julio de 2000. Ahora bien, en lo que a los aspectos sustantivos se refiere, la ausencia de norma reglamentaria dificulta un funcionamiento más eficiente del instrumento.

Entre los aspectos que convendría o que legalmente requieren de un desarrollo reglamentario, pueden citarse los siguientes:

- La posibilidad de realizar fuera del ámbito geográfico de la ZEC actividades accesorias o complementarias a las permitidas (artículo 31.3.c) de la Ley 19/1994).
- Inversiones mínimas en activos fijos preceptivas en la ZEC (artículo 31.4).
- Creación de un mínimo de cinco puestos de trabajo (artículo 31.4).
- Presentación de la memoria descriptiva de las actividades económicas a desarrollar (artículo 31.4).
- Procedimiento de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria (40.3).
- Regulación del Consejo Consultivo.
- Delimitación del objeto de los informes que debe emitir la Comisión Técnica. Dado el carácter vinculante de estos informes, y teniendo en cuenta la pluralidad de aspectos que los proyectos empresariales presentados abordan, sería aconsejable delimitar de forma precisa el objeto de los informes que corresponde emitir a la Comisión. A este respecto, se estima que la Comisión Técnica debe limitarse a comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Ley 19/1994.

6. CONCLUSIONES FINALES

Durante el año 2004 se han seguido realizando las labores programadas en el marco de los distintos planes de actuación, teniendo como resultado un importante incremento en el número de entidades autorizadas.

Varias son las conclusiones, no obstante, que pueden extraerse de la gestión llevada a cabo en los últimos cuatro años y que deben ser puestas de manifiesto con el fin de tratar de solventar las dificultades que entorpecen la consecución de mayores logros.

En primer lugar, puede afirmar que la duración inicial prevista para la ZEC resulta insuficiente, especialmente para determinadas actividades que exigen la realización de importantes inversiones y, por lo tanto, un período más amplio para que esas inversiones puedan dar lugar a la obtención de beneficios. Es por ello por lo que se sugiere la iniciación de los trámites para obtener la prórroga del período de vigencia. En este sentido, cabe recordar que el régimen especial de Madeira ha sido también prorrogado hasta el año 2011, encontrándose activo desde la década de los ochenta.

En segundo lugar, sería deseable contemplar la simultaneidad entre la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y la ZEC, ya que su incompatibilidad impide a la mayor parte de las empresas que operan en el Archipiélago acogerse a los beneficios de la Zona Especial Canaria. Desde luego, la compatibilidad estaría sujeta a la concurrencia de determinadas circunstancias, tales como el porcentaje del capital vinculado a la RIC dentro del volumen total del capital de la Entidad ZEC o la participación mayoritaria de capital exterior que precise de un socio local.

Respecto a esta cuestión, preocupa el hecho de que no se admita el arrendamiento de inmuebles que han sido objeto de materialización a través de la RIC por parte de Entidades ZEC, y ello a pesar de que el porcentaje del capital vinculado a la Reserva sea muy pequeño en proporción al capital de la empresa arrendataria. La complejidad de esta materia exige un desarrollo reglamentario que aclare los límites a los que se refiere el artículo 42.2 de la Ley 19/1994 en relación con la compatibilidad de los distintos instrumentos del REF.

En tercer lugar, sería también aconsejable limitar temporalmente la exclusión de la deducción por doble imposición interna que introdujo el artículo segundo del Real Decreto-Ley 2/2000, puesto que, como se ha explicado, su no aplicación constituye una vulneración del principio de no discriminación que las autoridades españolas se comprometieron a respetar.

En cuarto lugar, el requisito de creación de cinco puestos de trabajo en el plazo de seis meses constituye una exigencia importante para determinadas entidades que tienen por objeto el desarrollo de actividades tales como, por ejemplo, las relacionadas con las nuevas tecnologías, que son, justamente, los proyectos que se pretenden atraer por ser estas actividades las más idóneas para eludir obstáculos como la lejanía del Archipiélago y por favorecer las oportunidades para la internacionalización la empresa canaria. Sería aconsejable, por todo ello, al menos para estos casos, escalonar en el tiempo el número de empleos a crear.

Finalmente, dado que, en los próximos años - 2005 y 2006, los últimos para solicitar la autorización -, resultará más difícil la captación de inversores – en particular, para proyectos procedentes del exterior y de carácter industrial -, el Consejo Rector desea manifestar la urgencia de iniciar los trámites para que la Comisión Europea amplíe el período de vigencia de la ZEC.